ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA PARA LA TOMA DE DECISIONES DEL EXPEDIENTE NET975041 "SUMINISTRO DE GAS PROPANO Y GASOIL TIPO B PARA LOS SISTEMAS DE CALEFACCIÓN DEL PUNTO DE INFORMACIÓN LA RESINERA, T.M. ARENAS DEL REY, DEL CENTRO DE VISITANTES NARVÁEZ, T.M. BAZA, Y DEL JARDIN BOTÁNICO HOYA DE PEDRAZA, T.M. MONACHIL (GRANADA)", CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 27.878,40 €, IVA incluido.

En Sevilla, en el domicilio de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, siendo las 12:30 horas del día 8 de julio de 2020, previa convocatoria al efecto, se reúne a través de videoconferencia, la Mesa de Contratación de carácter Permanente, designada mediante Resolución del Director Gerente, de fecha de 23 de mayo de 2018, publicada en BOJA número 101, de 28 de mayo de 2018, con la concurrencia que a continuación se señala y asistidos por la Secretaría de la Mesa de Contratación:

ASISTEN:	
Presidencia:	Olga M.ª Muñoz Camacho.
Secretaría:	Francisco Álvarez González.
Vocal de Servicios Jurídicos:	Pedro Fernando Molina de los Santos
Vocal de Control Interno:	Ana Isabel Jiménez Cáceres
Vocal Dirección Solicitante:	No asiste.
Vocal de Contratación:	No asiste.

Por la Presidencia se tiene por constituida la Mesa de Contratación.

Por parte de la Secretaría de la Mesa, se informa a los miembros de la misma que con fecha 10 de junio de 2020, se reunió la Mesa de Contratación y se acordó, por unanimidad, proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del lote 2 correspondiente al expediente de referencia, a la empresa REPSOL BUTANO S.A., con un importe ofertado de SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS EUROS (6.816,00 €), IVA no incluido y conforme al precio unitario ofertado, así como requerirle la documentación previa a la adjudicación.

Por la Mesa de Contratación se revisa el informe de fecha 8 de julio de 2020 elaborado por el Órgano Gestor de la tramitación del expediente, en el que se concluye que en la documentación previa a la adjudicación existen incidencias subsanables.

A tenor de lo expuesto con anterioridad, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad:

Único.- Solicitar subsanación de la documentación a la empresa que a continuación se indica, concediéndose un plazo de tres (3) días naturales para ello:

Código Seguro de verificación:NqF15pYZv92mHysX+levzA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO ALVAREZ GONZALEZ		FECHA	08/07/2020
	OLGA MARIA MUÑOZ CAMACHO			
	ANA ISABEL JIMENEZ CACERES			
	PEDRO FERNANDO MOLINA DE LOS SANTOS			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	NqF15pYZv92mHysX+levzA==	PÁGINA	1/2

NqF15pYZv92mHysX+levzA==

Nº	LICITADOR	1. SUBSANACIÓN
1	REPSOL BUTANO S.A.	Debe presentar: • En lo que se refiere a la capacidad de obrar, dado que ha aportado, certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público de fecha 5 de julio de 2018, debe aportar declaración expresa responsable, emitida por la persona licitadora o por sus representantes con facultades que figuren en el Registro, relativa a la no alteración de los datos que constan en el mismo, tal como se exige en la letra a) del apartado 1 del epigrafe 10.5 denominado "Documentación previa a la adjudicación" del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha servido de base a la licitación del expediente de referencia.. • Con respecto a la representación debe aportar copia compulsada del DNI del representante, así como poder bastanteado del representante ante el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía. • Certificación de no estar incursa en incompatibilidad para contratar conforme al modelo del anexo IX del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha servido de base a la licitación del expediente de referencia. • Certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la Administración Autonómica de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo o, en el caso de contribuyentes contra quienes no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en período voluntario. • En cuanto al Impuesto de Actividades Económicas, debe aportar declaración responsable de no haberse dado de baja del referido impuesto.

Y siendo las 12 horas y 55 minutos se dio por terminado el acto, del que como parte de la Secretaría doy fe, en la fecha indicada ut supra.

Este acta se extiende en prueba de conformidad por la Presidencia de la Mesa y demás vocales presentes en la fecha de efecto que consta en el cajetín de firma electrónica.

Código Seguro de verificación:NqF15pYZv92mHysX+levzA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO ALVAREZ GONZALEZ		FECHA	08/07/2020
	OLGA MARIA MUÑOZ CAMACHO			
	ANA ISABEL JIMENEZ CACERES			
	PEDRO FERNANDO MOLINA DE LOS SANTOS			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	NqF15pYZv92mHysX+levzA==	PÁGINA	2/2

NqF15pYZv92mHysX+levzA==